



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2023/0345/BG (Bulgaria)

Proyecto de Reglamento sobre señalización vial con señales de tráfico

Fecha de recepción : 06/06/2023

Final del periodo de statu quo : 07/09/2023 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 1702

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2023/0345/BG

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20231702.ES

1. MSG 001 IND 2023 0345 BG ES 06-06-2023 BG NOTIF

2. Bulgaria

ЗА. Министерство на икономиката и индустрията

Дирекция "Техническа хармонизация"

ул. "Славянска" № 8, 1052 София

Tel.: +359 2 940 7336; +359 2 940 7522

FAX: +359 2 987 8952

e-mail: infopointBG@mi.government.bg

ЗВ. Министерство на регионалното развитие и благоустройството,

Дирекция "Технически правила и норми",

ул. "Св.св. Кирил и Методий" 17-19

1202 София

тел.:+359 2 9405215

4. 2023/0345/BG - B00 - Construction



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

5. Proyecto de Reglamento sobre señalización vial con señales de tráfico

6. El proyecto de Reglamento sobre señalización vial con señales de tráfico regula el tipo, el procedimiento y las normas para el uso de los tipos de señales de tráfico, incluidas las señales de tráfico de mensajes variables y otros equipos de señalización en las carreteras para la organización del tráfico

7.

8. El proyecto de Reglamento sobre señalización vial con señales de tráfico regula el tipo, el procedimiento y las normas para el uso de los tipos de señales de tráfico, incluidas las señales de tráfico de mensajes variables y otros equipos de señalización en las carreteras para la organización del tráfico en carreteras abiertas al uso público. La revisión y el análisis de las disposiciones del actual Reglamento n.º 18, de 2001, relativo a la señalización vial con señales de tráfico, sobre la base de las cuales se conservarán partes de los textos y se insertarán nuevos requisitos, se llevar a cabo como sigue:

- se introducen requisitos mínimos de distancia de visión para la visibilidad de las señales de tráfico y la forma en que deben determinarse;
- se establecen requisitos para las señales de tráfico utilizadas para señalar un tramo de carretera utilizado por los conductores de vehículos eléctricos individuales;
- se introducen nuevas señales de tráfico pertenecientes al Grupo D: D14b «Fin de la carretera obligatoria exclusivamente para ciclistas»; D15b «Fin de la carretera obligatoria exclusivamente para peatones»; D16b «Fin de la carretera obligatoria exclusivamente para peatones y ciclistas con los respectivos lugares de circulación designados»; D14a «Carretera obligatoria exclusivamente para ciclistas»; D15a «Carretera obligatoria exclusivamente para peatones»; D16.a «Carretera obligatoria exclusivamente para peatones y ciclistas con los respectivos lugares de circulación designados»;
- se determina una nueva visualización para las señales de tráfico que vayan a utilizarse para indicar el punto de inicio y de final de la zona de peaje: E13 «Punto de inicio de la zona de funcionamiento de la señal de carretera mostrada» y D14 «Punto final de la zona de funcionamiento de la señal de carretera mostrada»;
- se introduce una nueva señal vial del Grupo E: E28 «Estacionamiento y desplazamientos», que se utilizará para señalar los lugares donde se puede estacionar el vehículo y el conductor puede cambiar a líneas regulares de transporte público de viajeros;
- se introducen nuevas señales de tráfico en el Grupo G, que se utilizarán para indicar el número de rutas en bicicleta incluidas en los mapas turísticos y de ciclismo, con el fin de promover el ciclismo y el turismo alternativo: G25.1 Número de ruta de ciclismo bajo la Clasificación Internacional, y G25.2 Número de ruta de ciclismo bajo la Clasificación Nacional;
- se ha desarrollado el nuevo capítulo cinco «Señales de tráfico de mensajes variables», que vincula las señales de tráfico con mensajes que cambian a los requisitos de la norma BDS EN 12966 «Señales verticales de carretera - señales de tráfico con mensajes variables» e introduce las funciones y visualización de las señales.

9. El proyecto de Reglamento sobre señalización vial con señales de tráfico tiene por objeto garantizar un mayor conocimiento de los conductores cuando se producen cambios en su entorno de tráfico, aclarar los requisitos y su coherencia con otros reglamentos con el fin de eliminar las discrepancias, y aclarar los requisitos existentes que se interpretaron y aplicaron de manera ambigua en la práctica del diseño.

10. Referencias a los textos de base:

11. No.

12.

13. No.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu